EL SUBDIRECTOR DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y NAVEGACIÓN EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2.8.4.4.5 DEL DECRETO 1068 DE 2015

HACE CONSTAR

Que los contratos que se pretenden suscribir con el objeto contractual referente a: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ORIENTADAS AL APOYO A LA SUPERVISION DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO ESTRATEGICO DE RECUPERACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES SEGUNDO SEMESTRE",** tiene su sustentación en el desarrollo de múltiples actividades relacionadas con la gestión del PROYECTO DE RECUPERACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES que repercuten en el logro de los fines operacionales y misionales de la Entidad.

Toda vez que el personal de planta no es suficiente y debido a que el desarrollo de tales actividades, se desprende el cumplimiento de labores propias del **PROYECTO DE RECUPERACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES**, se requiere la contratación un número plural de profesionales que desarrollen el mismo objeto contractual, que además comparten actividades específicas, de conformidad con lo señalado en los estudios previos suscritos por esta dependencia.

La presente se suscribe en octubre 19 de 2026.

JORGE MARIO TINOCO DEVIA
Subdirector de Desarrollo Sostenible y Navegación